

RAZONES PARA LOS CAMBIOS DE CARISMA Y PARA LA DOBLEZ DE ESPIRITUALIDAD EN EL OPUS DEI

Lucas, 25 de abril de 2011

Un análisis histórico somero, evidencia que Escrivá nunca tuvo muy claro el carisma que, como él mismo afirma, “vio” el 2 de octubre del año 1928, sino que lo fue adaptando según iba conviniendo a sus circunstancias biográficas.

Siempre me ha sorprendido, y así lo expuse en mi artículo [“Introducción a las Cartas de Escrivá de Balaguer de 25 de enero de 1961 y de 25 de mayo de 1962”](#), el cambio de carisma acaecido en torno al año 1962. Y pongo esa fecha porque es el momento en el que Escrivá solicita oficialmente al papa Juan XXIII que el Opus Dei sea transformado en *Prelatura nullius*. Este cambio de postura es muy importante. El historiador Giancarlo Rocca parece estimarlo también así, puesto que propone dividir la biografía de Escrivá en tres periodos, contando con esa fecha: “Es evidente que se pueden hacer diferentes divisiones en la vida de Escrivá. Pero si nos fijáramos sobre todo en sus obras, es decir, en el Opus Dei, podríamos dividirla en tres grandes etapas: la primera podría llegar a 1928, es decir, hasta el nacimiento del Opus Dei; la segunda a 1962, cuando Escrivá alimenta en sí la convicción de que el Opus Dei no está en su sitio en la estructura jurídica de un instituto secular y pide que sea transformado en *Prelatura nullius*; y la tercera iría de 1962 hasta su muerte, y se caracterizaría por la dificultad para poder obtener lo que le parecía más importante y por las transformaciones unidas al concilio Vaticano II”^[1].

¿A qué se debe este cambio, que calificamos como importante por lo que después se verá? Esta es una cuestión a la que la historiografía oficial del Opus Dei responde afirmando que entre los institutos seculares se habían introducido organizaciones con formas de vida de tipo religioso, por lo que el Opus Dei ya no se encontraba cómodo en esa configuración canónica. Pero los datos documentales parece que apuntan hacia otra interpretación. En efecto, Escrivá pidió con insistencia la configuración de su Obra como instituto secular, manifestándose durante toda la década de 1950 muy satisfecho de esa forma jurídica. Lo que se demuestra por sus declaraciones acerca de los institutos seculares como último eslabón de la evolución histórica de los estados de perfección, esto es, de los institutos de vida religiosa; por las declaraciones de Álvaro del Portillo en ese sentido; por el contenido de las ponencias de los superiores del Opus Dei en el [Congreso de Perfección y Apostolado, Madrid 1956](#); y por la

respuesta del Vaticano a la solicitud de transformación en Prelatura *nullius*. Así lo refiere también el historiador Rocca, cuando afirma: “En lo que respecta a la primera petición [la de ser erigido instituto secular, en 1947], sabemos que en la audiencia concedida al Prefecto de la Congregación de los religiosos, el 24 de febrero de 1947, el papa Pío XII dio una respuesta negativa. Por lo que concierne a la prisa por obtener la aprobación pontificia [como prelatura *nullius*, en 1962], la sagrada Congregación de los religiosos, respondiendo a una carta del cardenal Cicognani referente a la transformación del Opus Dei en prelatura *nullius*, recordó el 5 de marzo de 1962 que el orden jurídico en ese momento en vigor [instituto secular] había sido insistentemente pedido por el Opus Dei y que, varias veces, se les había dicho que era mejor esperar un poco antes de llegar a la aprobación definitiva; pero que las insistencias habían sido tan numerosas –**lo que significaba por tanto que el Opus Dei estaba conforme con el estatuto jurídico obtenido**– que la Santa Sede concedió lo que se le había pedido”¹²¹ (la negrita es mía).

Así pues, ¿por qué Escrivá no desea en 1950 ser un instituto secular “más secular”? (ver nota 2). Y, por otro lado, ¿por qué renuncia en 1962 al estado de perfección tan querido? Hay que hacer notar también que Escrivá propone a Juan XXIII el paso del Opus Dei a Prelatura *nullius*, pero manteniendo las Constituciones que tenía como instituto secular, lo cual, aparte de descabellado, supone que en el fondo estaba contento con el dominio sobre los miembros que le otorgaban dichas Constituciones debido a la forma de vida en común y a los consejos evangélicos. A esta forma de vida no renuncia el Opus Dei ni cuando es erigido como Prelatura Personal por Juan Pablo II, pues en los *reglamentos secretos internos* se mantiene la misma normativa que en las Constituciones de 1950, aunque en los Estatutos de la Prelatura no se contemple para nada una forma de vida según los “consejos evangélicos”. Es decir, los hechos demuestran que Escrivá siempre optó por la forma de vida tipo religioso de sus seguidores (cf. [*Congreso de Perfección y Apostolado, Madrid 1956*](#)), a pesar de sus afirmaciones en sentido contrario.

Todas estas contradicciones no se explican con las razones aducidas muchas veces por Escrivá, ya antes aludidas: que los institutos seculares habían derivado a formas similares a los religiosos. Pues los miembros célibes del Opus Dei siempre han vivido –y siguen viviendo– según esas formas religiosas. No es creíble, por otra parte, que la figura de instituto secular, que es amplísima, no se adapte a la “espiritualidad laical”. La razón hay que buscarla por otra dirección más satisfactoria.

La respuesta a esta cuestión que ahora voy a proponer es más que una hipótesis, pues en base a los datos que tenemos podría calificarse de teoría^[3]. Pienso que el motivo por el que Escrivá solicitó al Vaticano que el Opus Dei fuese erigido prelatura *nullius*, primero, y prelatura personal, después, no es otro que su deseo de ser obispo, su afán de poder.

Escrivá deseaba ardientemente ser obispo^[4]. Según afirma Rocca^[5], lo intentó varias veces de modo personal. Pero como esta vía se le cerró por los motivos que aduce Rocca, pienso yo que buscó como alternativa las vías institucionales de la prelatura *nullius*^[6] y, más tarde, de la prelatura personal, aprovechando para esta última la figura creada en el Concilio Vaticano II, que estaba en su fase previa y comenzaría en 1963; y realizando también escauceos a través de la Orden de Malta, en la que se introdujo Álvaro del Portillo.

El motivo inmediato que llevó a Escrivá a abandonar el denominado “estado de perfección” es que no resultaba factible aspirar a que su organización llegase a ser una prelatura, una estructura más o menos asimilable a la jerarquía institucional, si se mantenía en una espiritualidad de estado de perfección y vida consagrada. Pero como siguió conservando en secreto esta espiritualidad de tipo religioso, no queda más remedio que buscar otra explicación a esta actitud de duplicidad. Así pues, la razón última que explicaría todos estos puntos no podía ser otra que la conveniencia personal de Escrivá: su deseo de poder, de formar parte de la estructura jerárquica de la Iglesia. Todo ello compatible con su personalidad narcisista.

Concuerda con el cambio tan radical de carisma el que por esa fecha se comenzase a pedir oraciones por la “**Intención especial**”. Dicha intención especial, no explicitada, suponía un desdecirse respecto de la “solución jurídica definitiva”, que era como se denominaba a la configuración jurídica de instituto secular.

Como consecuencia de este cambio de carisma, el fundador se vio en la necesidad de reescribir el pasado, pues había que dejar constancia de que el carisma había sido así desde el principio. Por eso, durante los años sesenta se redactan las Cartas y las Instrucciones, poniéndoles fechas a veces muy anteriores -años treinta y cuarenta-, que las hacen anacrónicas en sus contenidos.

De modo que el hilo conductor del desarrollo institucional del Opus Dei no es tanto la “defensa del carisma” –que es lo que siempre se ha hecho creer-, como el afán de poder y de autoimportancia del fundador, características propias de su trastorno de personalidad. Todo esto parece además avalado por la creencia (cierta, aunque parezca mentira) que tenían

los numerarios más antiguos de que Escrivá había profetizado que sería elegido Papa, hasta el punto de que me consta que en una tertulia de un curso anual, con asistencia de unos 30 numerarios mayores, muchos de ellos sacerdotes que habían estado en Roma en los años 60, se estuvo comentando cómo Escrivá habría dicho a Álvaro del Portillo, señalando el balcón papal, que algún día ellos dos estarían allí. Sus barruntos de ser algo importante le llevaban a pretender el dominio en la Iglesia, a fantasear que iba a ser papa, que era un elegido de Dios para algo grande, para salvar a la Iglesia... Por ello, como pretexto para justificar su pretenciosidad, manipula “lo sobrenatural”^[7] y atribuye al querer de Dios lo que no es más que voluntad propia. Es lo que hace al comienzo de la citada *Carta* de 25 de enero de 1961, y lo que hizo siempre. Porque no se explica, si la Obra es inspirada por Dios, que no exista una línea clara de carisma desde el principio, sino que los hitos fundacionales dependan de las circunstancias y necesidades de Escrivá; es decir, no se explican estos drásticos cambios de carisma: que en pocos años se contradiga acerca de la espiritualidad del Opus Dei^[8], que haya que reescribir el pasado falsificando la datación de Cartas e Instrucciones.

Todo esto no debe hacernos suponer que Escrivá tuviera desde el principio un definido proyecto existencial, personal o institucional, y para ello fuese dando los pasos pertinentes, sino que, como no sabía lo que quería –salvo llegar a ser algo importante–, improvisaba según las circunstancias, buscando después la excusa del querer divino. Hacía como el artista aquél: “Si sale con barbas, San Antón; y si no, la Purísima Concepción”.

¿Por qué ninguna biografía oficial, ni siquiera la *Biographía documentata* del proceso de canonización, comentan sus reiteradas maniobras para ser obispo? ¿Por qué esto nunca lo han sabido los miembros del Opus Dei? Obviamente porque de saberlo se hubiera producido internamente un escándalo monumental. ¿Cómo compaginar ser Obispo de Vitoria con su dedicación completa al Opus Dei, en el sentido de estas afirmaciones de su *Carta* de 6-V-1945?: **No puedo dejar de levantar el alma agradecida al Señor, de quien procede toda familia en los cielos y en la tierra (Ephes. III, 15-16), por haberme dado esta paternidad espiritual, que, con su gracia, he asumido con la plena conciencia de estar sobre la tierra sólo para realizarla. Por eso, os quiero con corazón de padre y de madre (n. 23).** ¿Su pretensión de ser obispo tiene algo que ver con su anuncio de abandonar el Opus Dei para dedicarse a una fundación para sacerdotes? ¿O con el hecho de negarse a acudir a las ordenaciones de los miembros de la Obra, para no ocupar un lugar secundario? El conocimiento que tenemos ahora de su reiterada intención de ser Obispo introduce enigmas

inquietantes en su biografía, pone aún más en estado de sospecha las hagiografías oficiales del santo –documentadas a conveniencia-, y debilita sus afirmaciones sobre el origen de su carisma, si es que este ha existido alguna vez.

[1] ROCCA, G., “El fundador del Opus Dei. Una evaluación Crítica”, en *Revue d’Histoire Ecclésiastique*, abril de 2007.

[2] Cf., ROCCA, G., artículo cit., donde afirma también: “Como ya se ha podido hacer notar, el punto clave de la cuestión es que el mismo Escrivá había dado a su instituto características que otros institutos seculares jamás habían aceptado, pensemos por ejemplo en el padre Agostino Gemelli y sus “Misioneros de la Regalità”. Escrivá impuso la vida común a sus numerarios, hombres y mujeres; impuso no sólo los tres votos de pobreza, castidad y obediencia, sino otras promesas para garantizar mejor la cohesión entre ellos; impuso normas cercanas a la vida religiosa a sus numerarios, hombres y mujeres, obligando a estas últimas a llevar el velo cuando asisten a misa en el centro del Opus; obligando a todos a confesar habitualmente con un sacerdote del Opus Dei; imponiendo una censura sobre lecturas y espectáculos dentro de la casa. En la práctica, Escrivá se diferenció notablemente de numerosos fundadores de institutos seculares en los que, en nombre de la laicidad y la secularidad, se consideraba como miembro del instituto en pleno sentido del término a los que no vivían en común. En otras palabras, exactamente lo contrario de lo que había querido Escrivá. Se podría decir de manera más crítica que, en una conferencia de 1948, Escrivá se mostró particularmente satisfecho, casi orgulloso, de la aprobación concedida a su instituto, no sólo como “el primer” instituto secular, sino también como modelo de este nuevo estado de perfección en la Iglesia. Monseñor Álvaro del Portillo, parafraseando este texto de su fundador, podría escribir en una conferencia de 1950, editada en 1952 –es decir, en un período en que todavía no era incómodo para el Opus Dei– que lo que había sido establecido para los institutos seculares era el “mínimo” para la vida de consagración, y que los institutos seculares (léase: el Opus Dei) que lo deseaban podían añadir otras normas para hacer más estable y profunda la vida de consagración de sus miembros.” Acerca de estas cuestiones puede consultarse también mi artículo “Introducción a las Cartas de Escrivá de Balaguer de 25 de enero de 1961 y de 25 de mayo de 1962”, donde se advierten además declaraciones contradictorias de Escrivá.

[3] “Una teoría científica se construye para ajustarse a los datos empíricos disponibles sobre dichas observaciones, y se propone como un principio o conjunto de principios para explicar una clase de fenómenos” (Wikipedia). Para aclararse con la biografía de Escrivá, cuyas palabras tienen poco valor debido a que se contradicen constantemente con la realidad, hay que atenerse fundamentalmente a los hechos, a los datos empíricos demostrados.

[4] En alguna biografía de Escrivá se dice que éste quiso hacer voto de no pretender dignidades eclesiásticas, y que lo consultó a su director espiritual y al obispo de Madrid, respondiéndole ambos que no era oportuno. ¿No se habrá inventado el fundador esta historia *a posteriori* para tener una excusa para sus intrigas de conseguir un episcopado?

[5] ROCCA, G., “Los estudios académicos de San Josemaría Escrivá y Albás”, en *Claretianum*, vol. XLIX, 2009: “Efectivamente, se dice que Escrivá había buscado obtener el doctorado en Teología para tener un certificado más para presentar a su posible candidatura a obispo, teniendo en cuenta que entonces se prefería un doctorado eclesiástico, en Teología o en Derecho Canónico. Pero la cuestión no es tan simple y merecería ser aclarada, porque se sabe que la candidatura de Escrivá para obispo estaba ya avanzada en 1945 (es decir, cuando Escrivá tenía 43 años) y había sido rechazada -a pesar de la abultadísima información- con un *dilata*. Y el mismo éxito había tenido una segunda candidatura, presentada en 1950 para la diócesis española de Vitoria, también rechazada con un *dilata* por motivos -referentes a la formación de los miembros sacerdotes del Opus Dei, las polémicas sobre el Opus Dei, la misma personalidad del fundador con aspectos psicológicos poco claros, etc.- que difícilmente hubieran podido ser superados en una tercera candidatura. Admitiendo que Escrivá supiera, en 1955, de una posible candidatura suya como obispo, se debería concluir de ahí que no estuvo al corriente de las diferentes objeciones que, en las dos candidaturas precedentes, habían impulsado a los responsables vaticanos a decidirse por un *dilata*. Y no aparece nada de eso en la *Biographia documentata*, ni en Prada, ni tampoco en el estudio de Francesc Castells i Puig varias veces recordado en este estudio.”

[6] En carta con fecha 7 de enero de 1962, Escrivá solicitó a Juan XXIII la transformación del Opus Dei de Instituto secular a Prelatura *nullius*, sugiriendo estas alternativas: A) *Dar al Instituto una organización similar a la de la Misión de Francia. Se trataría de erigir el Instituto en Prelatura Nullius, proveyéndole de un territorio, aunque fuera puramente simbólico, en el que los sacerdotes serían incardinados; y que las Constituciones ya aprobadas del Instituto fueran el derecho propio por el que se rigiera la Prelatura.* B) *Confiar al Presidente del Instituto, que es elegido de por vida, una Prelatura Nullius (ya existente o por crearse) con la facultad aneja de incardinar a los sacerdotes del Instituto en dicho territorio, que podría ser la Casa Generalicia (Bruno Buozzi, 73) o un pequeño territorio de una diócesis cercana a Roma.* Esta petición tuvo una respuesta negativa.

[7] ESCRIVÁ, J., Carta de 25 de enero de 1961: “Quiero abriros mi corazón, en esta fiesta del Apóstol de las gentes, para que os llenéis de agradecimiento, al considerar cómo nos ha ido conduciendo el Señor por este camino nuevo que ha dispuesto con el Opus Dei (...). Cuando contemplo el sendero que hemos recorrido desde 1928, me veo, hijos míos, como un niño pequeño delante de un Padre buenísimo. A un niño pequeño no se le dan cuatro encargos de una vez. Se le da uno, y después otro, y otro más cuando ha hecho el anterior. ¿Habéis visto cómo juega un chiquillo con su padre? El niño tiene unos tarugos de madera, de formas y de colores diversos... Y su padre le va diciendo: pon éste aquí, y ese otro ahí, y aquél rojo más allá... Y al final ¡un castillo! Pues así, hijos míos, así veo yo que me ha ido llevando el Señor *ludens coram eo omni tempore: ludens in orbe terrarum* (Prov. VIII, 30 y 31), como en un juego divino. Y al final de este maravilloso juego ¿no veis qué fortaleza más hermosa ha salido?: *opus sanctum, bonum, pulchrum, amabile*, una Obra suya, con todo este colorido, con toda esa variedad de formas y perfiles, que son reflejo de la Bondad de Dios (...) Este es el modo divino de hacer las cosas: una primero y otra después, guiando los pasos, utilizando causas segundas, mediaciones humanas. (...) ¿Veis?, una gracia primero, un encargo después: con una divina selección de tiempos, de modos y de circunstancias. Así ha ido el Señor haciendo su Obra: primero una Sección,

después otra, y después —nuevo don— los sacerdotes. Y en cada aspecto de nuestro camino, en cada frente que había que ganar en esta hermosa guerra de paz, el Señor me ha tratado siempre así: primero esto, después aquello” (nn. 1 y 2).

[8] El fundador del Opus Dei, en una conferencia de 17-XII-1948, [La Constitución Apostólica “Provida Mater Ecclesia” y el Opus Dei](#), afirma que los institutos seculares son el último estadio de la evolución del “estado de perfección”: “Hasta ahora - prescindiendo de la moderna discusión sobre la perfección de los clérigos y de los religiosos- se consideraba el *status perfectionis acquirendae* como sinónimo del estado religioso, y he aquí que aparece un estado de perfección -con la existencia, por tanto, de una “vocación peculiar de Dios” (*Provida*)– en el que ninguno de sus miembros son religiosos”.

Por eso, con la aprobación como instituto secular el Opus Dei consigue la que siempre se denominó “solución jurídica definitiva”. En el año 1956, los superiores de la Obra participaron masivamente en el ya aludido *Congreso de Perfección y Apostolado*, exponiendo con ardor las características de los institutos seculares, cómo han de vivirse en ellos los consejos evangélicos, etc.; y en la Carta *Non ignoratis*, de 2-X-1958, afirma ESCRIVÁ: “Por eso, no deseamos para nosotros el estado de perfección. Lo amamos, para los religiosos y para los que pertenecen a los que ahora se denominan Institutos Seculares, porque es propio de su vocación (...) Por la misma razón y con el mismo deseo, para que no pudiera originarse ni difundirse ninguna falsa opinión sobre nuestra vocación específica, nunca quisimos —con conocimiento de la Santa Sede- formar parte de las federaciones de religiosos, o asistir a los congresos o asambleas de los que se dice que están en estado de perfección.” Hay motivos para dudar acerca de la datación de esta carta, siete días antes del fallecimiento de Pio XII. Lo lógico es que no comentasen a los miembros una decisión que no era factible hasta la muerte de Pio XII, el papa que había aprobado la Obra como primer instituto secular, después de tanta insistencia por parte de la institución. Sin embargo, es más congruente la fecha de esta otra carta, donde ESCRIVÁ afirma: “La Obra, hijos míos, no es un eslabón al final de esta cadena. No ha venido a ser un nuevo estadio de la vida religiosa o de perfección. Es un eslabón de otra evolución: la que el Espíritu Santo vivificador ha ido infundiendo en el laicado católico” (*Carta de 25 de enero de 1961*, n.9). De todas formas, lo más seguro en cuanto a las fechas es atenerse a la petición formal al papa Juan XXIII del cambio de configuración jurídica, que tuvo lugar el 7 de enero de 1962.